
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
385	/023

Montevideo, 31 de octubre de 2023.

VISTO: la necesidad de contratar al Centro de investigación **Fab Lab Barcelona**, perteneciente al Instituto de Arquitectura Avanzada de Cataluña (IAAC), para prestar tareas de complementación docente en el marco de la “Especialización en Fabricación Digital e Innovación (Distribuido)” de UTEC.

RESULTANDO: **I)** que surge del memo presentado por la Docente encargada en IDEI, con fecha 6 de octubre del presente, que dicha contratación resulta de especial interés para la implementación de la Especialización en Fabricación Digital e Innovación (Distribuido) prevista por UTEC, que será co-dirigido por ambas instituciones en el marco del Convenio Específico suscripto por ambas a estos efectos;

II) que el Fab Lab Barcelona es un centro de investigación e innovación ubicado dentro del Instituto de Arquitectura Avanzada de Cataluña (IAAC), referente a nivel mundial en el ámbito de la innovación tecnológica y de la fabricación digital;

III) que en particular, la propuesta de Fab Lab tiene como objeto el asesoramiento y soporte académico para cubrir necesidades del posgrado de “Especialización en Fabricación Digital e Innovación (Distribuido)”,

destacándose el apoyo a los docentes de UTEC en la actualización y generación de contenidos para las nuevas unidades curriculares y aumento de carga horaria de las mismas, correspondientes a la actualización del plan de estudios para la generación 2024;

IV) que, desde el punto de vista económico, el acuerdo implica una contribución por parte de UTEC que asciende a un monto total de € 4.719 (euros cuatro mil setecientos diecinueve) conforme el detalle que surge del punto 6 de la propuesta de Fab Lab con fecha 6 de octubre del presente (“Programa de asesoramiento y soporte académico para UTEC”);

CONSIDERANDO: **I)** que recayó informe jurídico, con fecha 27 de octubre del presente, analizando la propuesta y concluyendo que resulta plenamente aplicable al caso la causal de contratación directa por excepción establecida en el art. 33, núm. 27 del inciso D) del TOCAF, por lo que no se advierten obstáculos que impidan realizar el presente procedimiento;

II) que al respecto, dicha casual habilita *“la realización de convenios de complementación docente por parte de la Universidad Tecnológica (UTEC) con otras universidades, instituciones educativas, entidades culturales o agentes del sector productivo y de servicios, tanto nacionales como internacionales, que impliquen la realización de contribuciones por parte de la UTEC”*.

III) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 27 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y la Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 287/019 de 14 de mayo de 2019;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE.**

1º. Aprobar la contratación directa a Fab Lab Barcelona, perteneciente al Instituto de Arquitectura Avanzada de Cataluña (IAAC), para prestar el asesoramiento y soporte académico para cubrir necesidades del posgrado de “Especialización en Fabricación Digital e Innovación (Distribuido)” de UTEC, en los términos proyectados en su propuesta.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de total de **€ 4.719 (euros cuatro mil setecientos diecinueve) IVA exento**, la cual se atenderá con cargo al

Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Pase a la Dirección de Servicios Corporativos a los efectos de instrumentar la contratación.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica